

SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Segundo semestre 2020



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Auditor
Ángela Lucía López Agredo

Enero 22 de 2020

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes, literal h, y teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el segundo semestre de la vigencia 2020 e Igual período de 2019. Informe de seguimiento y verificación que permite tomar medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, y de esta forma optimizar los recursos garantizando los resultados y la atención de los ciudadanos.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

- Resolución Orgánica No. 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

-Circular Conjunta 002 de 2008, DAPRE y DAFP.

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, realizando el seguimiento y evaluación a la información comparativa entre el segundo semestre de 2019 y 2020, acorde de las normas establecidas para la materia por parte del Municipio de Itagüí.

ALCANCE

El informe se elabora teniendo en cuenta los datos suministrados de manera mensual y trimestral para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2020 y su comparación con el mismo período de 2019. La información es entregada por la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, al secretario de Evaluación y Control.

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen

las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la información a la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda; quienes suministraron por intermedio del doctor Diego Alexander Aguirre, Secretario de Servicios Administrativos, doctor Guillermo León Restrepo Ochoa, Secretario de Educación doctor Camilo Andrés Valencia Dávila, Subsecretario de Bienes y Servicios y la doctora Yolima Restrepo Acevedo, Líder del programa contable de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998, así:

- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (Servicios Públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo y cafetería y útiles de oficina, entre otros).

1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Comisiones, honorarios y servicios

Con respecto a los gastos generales por concepto de adquisición de servicios se tiene en el rubro comisiones, honorarios y servicios el siguiente comportamiento por dependencia para el segundo semestre de 2019 y 2020.

Cuadro No. 1- Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por Dependencia

COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS				
DEPENDENCIA	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
ALCALDIA	147,881,182	24,961,440	-122,919,742	-83.12
SECRETARIA GENERAL	395,789,723	551,972,434	156,182,711	39.46
SECRETARIA DE HACIENDA	418,900,023	78,722,398	-340,177,625	-81.21
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	333,494,765	315,662,899	-17,831,866	-5.35
SECRETARÍA DE FAMILIA	0	649,989	649,989	100.00

COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS				
DEPENDENCIA	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	41,990,000	122,877,062	80,887,062	192.63
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4,374,906	4,370,003	-4,903	-0.11
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	649,989	649,989	100.00
TOTAL	1,342,430,599	1,099,866,214	-242,564,385	-18.07

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2019 – 2020

El comparativo entre el segundo semestre de las vigencias 2019 y 2020, la tabla N°1 muestra que la dependencia Alcaldía redujo el gasto de comisiones, honorarios y servicios en 83,12% al pasar de \$147.881.182 a \$24.916.440.

La Secretaría General durante el mismo periodo incrementó el gasto de honorarios, comisiones y servicios en \$156.182.711, equivalente al 39,46%.

Entre tanto, la Secretaría de Hacienda presenta una reducción del 81,21% en la ejecución de recursos por dicho rubro, correspondiente a una variación de \$340.177.625 al pasar de \$418.900.023 durante el segundo semestre de 2019 a \$78.722.398 en el mismo semestre de 2020.

Por su parte, la Secretaría de Servicios Administrativos, redujo el gasto de dicho rubro en 5,35% durante el segundo semestre, al pasar de \$333.494.765 en 2019 a \$315.662.899 en el mismo periodo del 2020, con una variación de \$17.831.866.

La Secretaría de Familia obtuvo movimiento durante el segundo semestre de 2020 de \$689.989 en el rubro de comisiones, honorarios y servicios.

La Secretaría de Infraestructura, presentó un incremento en la ejecución de este rubro de \$80.887.062, equivalente al 192,63%, al pasar de \$41.990.000 en el segundo semestre de 2019 a \$122.877.062 durante el mismo periodo de 2020.

Durante el segundo semestre de 2019 y 2020 la Secretaría de Movilidad ejecutó recursos por el rubro de Comisiones, Honorarios y Servicios muy similares de \$4.374.906 y \$4.370.003 respectivamente, generando reducción de \$4.903, equivalente al 0,11%.

El gasto de comisiones, honorarios y servicios generado por la Secretaría de Participación Ciudadana durante el segundo semestre de 2020 fue de \$649.989.

1.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la cantidad de personas vinculadas durante diciembre de la vigencia 2019 y 2020, donde se puede evidenciar incremento en el número de empleados vinculados a la Administración Municipal.

Cuadro No. 2- Personal planta diciembre de 2019 y 2020

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2020	VARIACIÓN #	VARIACION %
Empleados	749	749	0	0
Administrativos de Educación	29	29	0	0
Obreros	14	14	0	0

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos

En este cuadro se observa que, terminó diciembre de 2019 y 2020 con 749 servidores públicos en la categoría de empleados, 29 servidores en la categoría de Administrativos de Educación y 14 servidores en la categoría de obreros, no se presentó variación numérica ni porcentual en ninguna de las categorías.

1.3.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el segundo semestre de las vigencias 2019 y 2020 fue el siguiente:

Cuadro No. 3 – Nomina Segundo Semestre Año 2019 y 2020

NOMINA	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
Empleados	22,680,097,676	24,253,035,837	1,572,938,161	6.94
Practicantes	145,990,245	136,717,000	-9,273,245	-6.35
Agentes	2,513,109,381	2,461,994,240	-51,115,141	-2.03
Obreros	516,274,664	545,986,593	29,711,929	5.76
Jubilados	1,573,882,303	1,505,620,584	-68,261,719	-4.34
TOTAL	27,429,354,269	28,903,354,254	1,473,999,985	5.37

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos

En el cuadro No. 3 se evidencia que los pagos por nómina durante el segundo semestre de 2020 ascienden a \$28.903.354.254, el cual comparado con el valor reportado en el

mismo periodo de 2019 de \$27.429.354.269, presenta una variación de \$1.473.999.985 correspondiente al 5,37% en promedio para todas las categorías. Esta variación se explica por el aumento salarial debido al cambio de vigencia como también por las variables de ingresos y retiros de servidores públicos y practicantes; asimismo, se clarifica que los valores reportados cuentan con el agregado de las prestaciones sociales reconocidas y canceladas. Se excluyó el gasto de horas extras por encontrarse relacionado en el cuadro No. 5.

Predomina la reducción presentada particularmente en la categoría de nómina de los jubilados de \$68.261.719; asimismo, con los agentes de tránsito con reducción de \$51.115.141 y de practicantes, con una reducción de \$9.273.245. El incremento en la categoría de empleados de \$1.572.938.161, equivalente al 6,94% y en la categoría de obreros de \$29.711.929, equivalente al 5,76%.

1.4.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el siguiente comportamiento comparativo durante el segundo semestre 2019 y 2020:

Cuadro No. 4 - Horas Extras Segundo Semestre Año 2019-2020

GASTOS HORAS EXTRAS	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
JULIO A DICIEMBRE	91,220,344	88,423,791	-2,796,553	-3.07
JULIO A DICIEMBRE	131,876,436	88,504,253	-43,372,183	-32.89
JULIO A DICIEMBRE	122,680,050	107,376,233	-15,303,817	-12.47
TOTAL, PAGADO HORAS EXTRAS	345,776,830	284,304,277	-61,472,553	-17.78

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Aplicativo DINAMICA.

En el cuadro No. 4, podemos observar una reducción en el gasto por horas extras para el segundo semestre del año 2020 respecto del segundo semestre del año 2019 por valor de \$61.472.553 por parte de la administración Municipal, lo que representa una variación consolidada del 17,78%.

Cuadro No. 5.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
01 - ALCALDIA MUNICIPAL	38,725,842	25,978,947	-12,746,895	-32.92
02 - SECRETARIA GENERAL	1,209,542	11,719,315	10,509,773	868.91
03 - SECRETARIA JURIDICA	1,849,220	0	-1,849,220	-100.00
04 - SECRETARIA DE HACIENDA	16,576,722	10,368,346	-6,208,376	-37.45
05 - SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	63,807,393	74,126,219	10,318,826	16.17
06 - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	5,825,163	0	-5,825,163	-100.00
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL	2,654,273	0	-2,654,273	-100.00
09 - SECRETARIA DE EDUCACION	8,592,598	0	-8,592,598	-100.00
10 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17,415,111	9,089,908	-8,325,203	-47.80
11 - SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,694,121	2,041,098	346,977	20.48
12 - SECRETARIA DE MOVILIDAD	6,356,221	103,029	-6,253,192	-98.38
13 - SECRETARIA DE GOBIERNO	32,549,857	29,774,772	-2,775,085	-8.53
19 - SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	7,609,764	348,116	-7,261,648	-95.43
20 - SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	58,757,832	12,163,817	-46,594,015	-79.30
23 - SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	72,902,586	74,882,365	1,979,779	2.72
27 - GESTOR DEPORTIVO	9,250,585	9,803,520	552,935	5.98
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	0	23,904,825	23,904,825	100.00
TOTALES	345,776,830	284,304,277	-61,472,553	-17.78

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Aplicativo DINAMICA.

En el cuadro No. 5 se observa el comportamiento de las dependencias que han incidido en la disminución del gasto por concepto de horas extras durante el segundo semestre de 2020 frente al segundo semestre de la vigencia inmediatamente anterior; destaca la disminución de \$46.594.015, equivalente al 79,30% presentada en la secretaría de Servicios Administrativos (obreros); le sigue en importancia Alcaldía, con \$12.746.895 (32,92%) y así entre otras secretarías que contribuyeron para esta reducción general del 17,78% (\$61.472.553). Las secretarías que incidieron a un incremento en el valor pagado por este concepto, siendo el de mayor representación la Secretaría Comunicaciones, con \$23.904.825 (100%), la Secretaría General, con \$10.509.773, la Secretaría de Servicios

Administrativos, con \$10.318.826, entre otras. Algunas secretarías no presentaron gastos por horas extras durante el segundo semestre de 2020.

2.- ASIGNACIÓN Y USOS DE SERVICIOS PUBLICOS

2.1.- Servicios Públicos

Se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos generales para el segundo semestre de 2019 y 2020:

Cuadro No. 6- Servicios Públicos Administración – Segundo Semestre Año 2019-2020

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NIT 890904996 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION N %
ENERGIA	876,296,286	739,820,172	-136,476,114	-15.57
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	225,871,615	48,311,670	-77,559,945	-34.34
GAS	6,215,388	495,853	-5,719,535	-92.02
OTROS	5,160,065	3,056,190	-2,103,875	-40.77
SANEAMIENTO	142,344,316	111,870,848	-30,473,468	-21.41
SERVIASEO RECOLECCION BASURAS	60,921,347	50,842,952	-10,078,395	-16.54
ACUMULADO	1,316,809,017	1,054,397,685	-262,411,332	-19.93

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

En el cuadro No. 6 se evidencia una reducción general del 19,93% durante el segundo semestre de 2020 con respecto al segundo semestre de 2019 en el monto del gasto por servicios públicos administrativos, correspondientes a los conceptos de acueducto y alcantarillado, saneamiento básico y recolección de basuras, entre otros; todos los servicios generaron ahorro de \$262.411.332.

Cuadro No. 7- Servicios Públicos Educación Segundo Semestre Año 2019-2020

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NIT 890904996 EDUCACIÓN				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
ENERGIA	422,914,093	225,304,367	-197,609,726	-46.73
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	138,461,130	46,267,952	-92,193,178	-66.58
SANEAMIENTO	119,369,793	45,272,743	-74,097,050	-62.07
RECOLECCION BASURAS	118,334,263	134,042,414	15,708,151	13.27
ACUMULADO	799,079,279	450,887,476	-348,191,803	-43.57

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

El cuadro No. 7 permite evidenciar una reducción general de \$348.191.803, equivalente al 43,57% durante el segundo semestre del año 2020 en el monto del gasto por servicios públicos de las Instituciones Educativas, correspondientes a los conceptos de energía, acueducto y alcantarillado con respecto al segundo semestre del año 2019; siendo el rubro de recolección de basuras que incumple con los protocolos de austeridad, ya que obtuvo un incremento de \$15.708.151 equivalente al 13,27%.

2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Desde el cuadro No. 8 hasta el cuadro No. 12 se detalla el comportamiento del gasto de servicios por concepto de telecomunicaciones para el segundo semestre de 2019 y 2020 respectivamente:

Cuadro No. 8- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo

UNE EPM TELECOMUNICACIONES NIT 900092385 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
TELEFONO	159,976,232	77,711,437	-82,264,795	-51.42
INTERNET	215,323,612	152,845,287	-62,478,325	-29.02
TELEVISION	12,530,743	3,786,675	-8,744,068	-69.78
OTROS	822,447	13,930,194	13,107,747	1593.75
ACUMULADO	388,653,034	248,273,593	-140,379,441	-36.12

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

Se evidencia en 2020 una alta reducción en el gasto general de telecomunicaciones, partiendo de un consumo en el segundo semestre de 2020 por valor de \$248.273.593, frente a lo incurrido en el mismo semestre de 2019 de \$388.653.034; su variación en pesos es de \$140.379.441 y porcentual del 36,12%. El rubro de mayor representación por su reducción es el de teléfono fijo, con una variación de \$82.264.795, equivalente al 51,42%, seguido por el rubro de internet, con reducción de \$62.478.325 equitativo al 29,02%, y en televisión la reducción obtenida es de \$8.744.068 (69,78%); no obstante, el rubro denominado otros sufrieron un incremento de \$13.107.747 (1593,75%).

Cuadro No. 9- UNE EPM Telecomunicaciones Educación

UNE EPM TELECOMUNICACIONES NIT 900092385 EDUCACION				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
TELEFONO	57,889,306	52,326,719	-5,562,587	-9.61
INTERNET	782,691,037	62,551,693	-720,139,344	-92.01
OTROS	1,744,001	3,673,197	1,929,196	110.62
ACUMULADO	842,324,344	118,551,609	-723,772,735	-85.93

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

Se evidencia en el segundo semestre de 2020 una reducción muy significativa en el gasto del rubro de internet, partiendo de un consumo de \$62.551.693, frente a lo incurrido en el mismo semestre de 2019 de \$782.691.037. En general el incremento entre ambos periodos es de \$723.772.735, equivalente al 85,93%.

Cuadro No. 10- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES – Administración

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP NIT 830122566 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
CELULAR	10,704,968	6,901,563	-3,803,405	-35.53
IMPUESTO AL CONSUMO	292,471	191,032	-101,439	-34.68
ACUMULADO	10,997,439	7,092,595	-3,904,844	-35.51

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

Se observa para el segundo semestre del año 2020 una reducción en el gasto del rubro celular de \$3.904.844 correspondiente al 35,51% frente al gasto incurrido en el segundo semestre del año inmediatamente anterior, generando ahorro y cumpliendo con las políticas de austeridad. No obstante, es importante revisar el uso y consumo de los celulares autorizados y la pertinencia de usar el número de líneas pagadas por la Administración Municipal.

Cuadro No. 11- DIRECTV Colombia LTDA Administración Año 2019-2020

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT 805006014 ADMINISTRACION				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
TELEVISION	2,916,137	3,169,499	253,362	8.69
ACUMULADO	2,916,137	3,169,499	253,362	8.69

Fuente: Sub secretaría de Bienes y Servicios

Se presenta en el segundo semestre de 2020 un incremento en el gasto del rubro televisión de \$253.362 equivalente a 8,69% frente a los gastos incurridos durante el segundo semestre de 2019. Es importante revisar quienes tienen autorizado este servicio.

En consecuencia, para los gastos de telecomunicaciones e internet del segundo semestre de las vigencias 2019 y 2020 se evidencia el siguiente comportamiento:

La Administración Municipal Central una reducción bastante significativa en el manejo de telefonía fija, internet, televisión y el rubro de otros, en el comparativo entre los dos semestres de las vigencias. La variación general reduce el gasto en \$140.379.441 es decir el 36,12%.

En las Instituciones Educativas se presenta igualmente una reducción generosa en el rubro de telefonía fija de \$5.562.587, equivalente al 9,61%: en el manejo de internet en \$720.139.344 (92,01%) y en el rubro denominado "otros" su incremento es de \$1.929.196 (110,62%). La variación general redujo el gasto en 85,93% (\$723.772.735).

La Administración Municipal central implementa la estrategia de austeridad en el gasto para el servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un obstáculo para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son claras las políticas de acceso a los sistemas de llamadas a larga distancia nacional e internacional, y del canal de telefonía móvil, internet y telefonía fija, las cuales son conocidas por los funcionarios, quienes acataron la política; asimismo, se logró reducir este gasto generando un impacto positivo para la Administración Municipal; lo anterior haciendo el comparativo entre el segundo semestre de las dos vigencias 2019 y 2020.

En los gastos previstos en el servicio de telefonía móvil contratados con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES con planes para el nivel directivo, se ha evidenciado durante el segundo semestre de 2020 una reducción del 35,51% (\$3.904.844) frente al año 2019.

3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente cuadro se evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el segundo semestre del año de 2020 comparado con el gasto del segundo semestre del año 2019:

Cuadro No. 13- Combustible y Lubricantes Segundo Semestre año 2019-2020

GASTO COMBUSTIBLE				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
Combustible	300,010,802	298,687,067	-1,323,735	-0.44
ACUMULADO	300,010,802	298,687,067	-1,323,735	-0.44

Fuente: Oficina de Contabilidad y Secretaría de Servicios Administrativos

Para este concepto se evidencia en el cuadro No. 13, una reducción de \$1.323.735 (0,44%) en el segundo semestre de 2020 con respecto al segundo semestre de 2019. Los anteriores datos fueron tomados del informe enviado por la Secretaría de Servicios Administrativos, puesto que la Oficina de Contabilidad no reportó este dato.

3.2. Mantenimiento y Reparación
Cuadro No. 14- Mantenimiento y Reparación Segundo Semestre año 2019-2020

GASTO MANTENIMIENTO				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
Mantenimiento	16,761,989	507,886,589	491,124,600	2929.99
ACUMULADO	16,761,989	507,886,589	491,124,600	2929.99

Fuente: Oficina de Contabilidad

En este aspecto se observa en el cuadro No. 14, que durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se presentaron gastos por concepto de mantenimiento y reparación de \$507.886.589 que comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior genera un incremento ostentoso de \$491.124.600, equivalente al 2929,99%.

4. OTROS GASTOS
4.1. Gastos de Papelería
Cuadro No. 15- Gastos de Papelería Segundo Semestre año 2019-2020

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
Papelería	46,565,621	8,527,063	-38,038,558	-81.69
ACUMULADO	46,565,621	8,527,063	-38,038,558	-81.69

Fuente: Oficina de Contabilidad

El valor total del consumo de papelería durante el segundo semestre de la vigencia 2020 por valor de \$8.527.063, es una cifra austera comparada con el gasto reportado en el año inmediatamente anterior de \$46.565.621, con una variación de \$38.038.558, equivalente al 81,69%.

4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

Cuadro No. 16- Aseo y Cafetería Segundo Semestre año 2019-2020

GASTO DE ASEO Y CAFETERIA				
CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	2,387,893,101	2,495,436,003	107,542,902	4.50
ACUMULADO	2,387,893,101	2,495,436,003	107,542,902	4.50

Fuente: Oficina de Contabilidad

En el cuadro No. 16, se evidencia que se realizaron pagos por servicio de aseo y cafetería durante el segundo semestre de la vigencia anterior de \$2.387.893.101, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020 se incrementó el gasto a la totalidad de \$2.495.436.003, generando una variación de \$107.542.902, equivalente al 4,50%.

4.3. Gasto de Útiles de Oficina

Cuadro No. 17 – Útiles de Oficina Segundo Semestre Año 2019-2020

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACIÓN \$	VARIACION %
Materiales y Suministros	30,168,227	12,217,650	-17,950,577	-59.50
ACUMULADO	30,168,227	12,217,650	-17,950,577	-59.50

Fuente: Oficina de Contabilidad

En el cuadro 17, se evidencia que se realizaron pagos por el rubro de útiles de oficina durante el segundo semestre de la vigencia 2019 de \$30.168.227, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020 se redujo este gasto a \$12.217.650, equivalente al 59,50% (\$17.950.577).

4.4. Gasto por Comunicación y Transporte

Cuadro No. 18- Comunicación y Transporte Segundo Semestre Año 2019-2020

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SEGUNDO SEMESTRE 2020	VARIACION \$	VARIACION %
Comunicación y Transporte	29,150,731	21,602,100	-7,548,631	-25.90
ACUMULADO	29,150,731	21,602,100	-7,548,631	-25.90

Fuente: Oficina de Contabilidad

Se realizaron pagos por este concepto durante el segundo semestre de las vigencias 2019 por cuantía de \$29.150.731, mientras que para el mismo periodo de 2020 fue de \$21.602.100, generando ahorro de \$7.548.631, equivalente al 25,90%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del marco de política de austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que la mayoría de las dependencias presentaron acatamiento del principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

El gasto incurrido por Comisiones Honorarios y Servicios durante el segundo semestre de 2020 es inferior al comparativo con el segundo semestre de 2019, las secretarías que incidieron para esta reducción fueron Alcaldía, con 83,12% (\$122.919.742) la Secretaría de Hacienda con 81,21% (340.177.625) y la Secretaría de Servicios Administrativos con 5,35% (\$17.831.866); mientras que las secretarías que no acataron con la reducción del gasto, fueron la General con incremento del 39,46% (\$156.182.711) e Infraestructura con incremento del 192,63% (\$80.887.062) Secretaría de Familia y de Comunicaciones tienen un gasto razonable en este concepto. Se generó la necesidad de este tipo de contratación debido a que es imposible atender todas las actividades de las secretarías con personal de planta, además existen actividades que requiere un grado de especialización que implica la contratación de servicio de personal o firmas de expertos, establecido en el decreto 508 del 17 de abril de 2020.

En los rubros concernientes al manejo del personal se presenta en el gasto por horas extras para el segundo semestre del año 2020, frente al mismo periodo del año 2019 una

reducción del 17,18% (\$61.472.553); aunque en algunas secretarías se incrementó este gasto.

El costo de la nómina para el segundo semestre de 2020 muestra un incremento frente al segundo semestre de 2019 del 5,37% (\$1.473.999.985), tiempo en el cual ya se había reconocido el incremento salarial para la vigencia de 2020; es importante resaltar la reducción presentada en la categoría de nómina de los Jubilados del 4,34% (\$68.261.719); y en la categoría de nómina de los agentes de tránsito del 2,03% (\$51.115.141).

En lo relacionado con los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, saneamiento y recolección de basuras en la administración central, se evidenció una reducción lucrativa de \$262.411.332, equivalente al 19,93%, siendo el rubro de mayor representación por su valor el de Energía, con reducción de \$136.476.114 (15,57%); asimismo, la reducción en el rubro de Acueducto y Alcantarillado de \$77.559.945 y la reducción en Saneamiento de \$30.473.468 (21,41%).

Indistintamente, los servicios de telecomunicaciones de la Administración central se redujeron en \$140.379.441, equivalente al 36,12%, siendo el rubro de mayor representación por su valor el de teléfono fijo, con reducción de \$82.264.795 (51,42%) e Internet con reducción de \$62.478.325 (29,02%); el mismo efecto ocurrió con telecomunicaciones de educación con reducción de \$723.772.735, equivalente al 85,93%, siendo el más representativo el rubro de internet, el cual se redujo en \$720.139.344 (92,01%).

En los gastos relacionados con lubricantes y combustible, papelería, materiales y suministros, comunicación y transporte se evidencia una gestión austera durante el segundo semestre de 2020, con respecto al mismo periodo inmediatamente anterior de \$1.323.735 (0,44%), \$38.038.558 (81,69%), \$17.950.577 (59,50%), y \$7.548.631 (25,90%) respectivamente. El gasto de Mantenimiento y Reparación se incrementó en \$491.124.600 (2929,99%) como también el gasto de seo y cafetería se incrementó en \$107.542.902, equivalente al 4,50%.

En cuanto a la gestión realizada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios en los controles de facturación de servicios públicos, logró que en noviembre Tigo Une aplicara saldo a favor por reclamación en internet en la telefonía; adicional se han cancelado algunos planes de internet de acuerdo a la transformación digital propuesta por las TIC; igualmente se cancelaron servicios de televisión no necesarios en la administración.

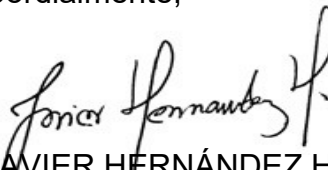
“Directv, presenta incremento anual en la facturación desde el mes de octubre, adicional en noviembre la factura del contrato 71624402 fue cancelada en diciembre, de ahí el incremento en diciembre”. “En diciembre se empieza a facturar la línea autorizada para la Dirección de Desarrollo Económico”

Se abona las medidas de austeridad en el gasto público tomadas por la alta dirección mediante las circulares 114 del 21 de junio de 2019 y 754 del 21 de agosto de 2019, Decreto 508 del 17 de abril de 2020; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa persiste con recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Se recomienda prestar la debida atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 508 referente a los gastos de Administración de personal como son: condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, dominicales y festivos, vacaciones, capacitaciones, bienestar y estudios técnicos de rediseño institucional. En cuanto al manejo de horas extras aplicar las medidas de austeridad por parte de algunos secretarios de despacho, para evitar los excesivos incrementos en este rubro; esto requiere mejorar las estrategias para ajustar los gastos de acuerdo a la normatividad vigente, ejecutando una buena planeación del trabajo en el tiempo.
- Dentro del mismo Decreto Municipal se dispone los gastos de Administración de servicios como son: parámetros para contratar servicios administrativos (impresión, fotocopiado, suministros, mantenimiento o reparación de bienes muebles, adquisición de bienes inmuebles), servicios públicos, suministro del servicio de internet, telefonía celular, telefonía fija, televisión por cable, vehículos oficiales, adquisición de vehículos y maquinaria, fotocopiado, multicopiado e impresión, publicaciones, condicione para contratar elementos de consumo para lo cual las dependencias deben de propender reducir el consumo de materiales y suministros siguiendo los parámetros señalados en este artículo; como también los parámetros y procedimientos señalados en los artículos de los anteriores gastos con el objeto de su reducción, cajas menores, inventarios y stock de elementos, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, suscripciones y eventos y conmemoraciones.

- Continúa este decreto, con las disposiciones para los viáticos y gastos de viaje, controles del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, para lo cual establece que las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos cómo: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias; asimismo, estipula las acciones que se deberán llevar a cabo para tal fin. Así mismo, da paso al cumplimiento y pago de providencias judiciales, control y seguimiento y finaliza con otras disposiciones.
- Velar porque en las instituciones educativas se controle los gastos correspondientes a los servicios públicos para contribuir al ahorro de recursos.

Cordialmente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional: javier.hernandez@itagui.gov.co
Número de contacto: 3166921357